

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

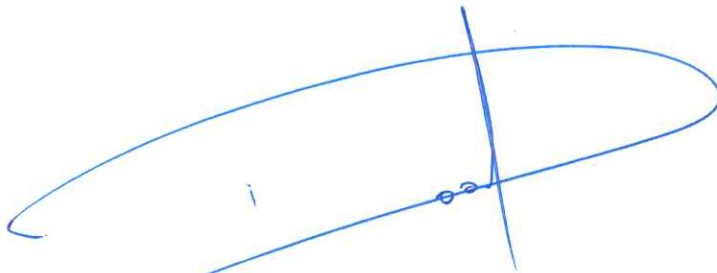
II. Identificación del documento: Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: tramites subsecuentes, con número de **Bitácora: 13/G1-0071/04/20**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 28 de julio de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **079/2020/SIPOT.**



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0071/04/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0294.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 26 de mayo de 2020

200746

**CC. ALEJANDRO VERA REYES.-PRESIDENTE
ERASMO RAMÍREZ MARTÍNEZ.-SECRETARIO
GREGORIO CUEVAS PORRAS.-TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO SANTO TOMAS**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Abril de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0361.2014 de fecha 29 de Mayo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1,050.043 Metros cúbicos	80	1	80	22952845	22952924
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 466.686 Metros cúbicos	60	1	60	22952925	22952984
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 397.314 Metros cúbicos	30	1	30	22952985	22953014
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, leñas en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 236.616 Metros cúbicos	35	1	35	22953015	22953049
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 130.795 Metros cúbicos	12	1	12	22953050	22953061
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 81.747 Metros cúbicos	13	1	13	22953062	22953074
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, madera en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 49.606 Metros cúbicos	5	1	5	22953075	22953079
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, leñas en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 32.667 Metros cúbicos	5	1	5	22953080	22953084
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 70.969 Metros cúbicos	5	1	5	22953085	22953089
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 78.894 Metros cúbicos	10	1	10	22953090	22953099
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, leñas en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 9.457 Metros cúbicos	2	1	2	22953100	22953101

Recibi Oficio y Remisiones
Erasmus Lugo Lugo
28/05/2020

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
REPRESENTANTE DEL PUEBLO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

200746

Bitácora: 13/G1-0071/04/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0294.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 26 de mayo de 2020

presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

257 FOLIOS.
ORPH*AVP*EGA

